



EDICTO

Aprobados por el Área de Gestión Tributaria del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias los **padrones fiscales correspondientes a las tasas del agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2014**, por haber delegado en el Principado de Asturias la gestión de los citados tributos al amparo de lo establecido en los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda abierto el período de exposición pública por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Durante dicho plazo podrán ser consultados, mediante atención personalizada y acceso electrónico, en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de los Servicios Tributarios, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra las liquidaciones aprobadas podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición potestativo o directamente reclamación económico-administrativa. En ambos casos el escrito se presentará ante el mismo órgano que dictó el acuerdo. El plazo de impugnación se iniciará el día siguiente a la publicación del presente edicto y expirará una vez transcurrido un mes a contar desde la terminación del período voluntario de pago. Todo ello, de acuerdo con los artículos 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.-

Soto del Barco a 26 de enero de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.- Jaime Menéndez Corrales

